

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### DECRETOS

##### Presidencia del Consejo de Ministros

Como caso comprendido en el número tercero del artículo 52 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente,

Vengo en autorizar al citado Presidente para que por el Arma de Aviación Militar se adquieran, por concurso, radiadores, siendo cargo su importe, de 82.163 pesetas, a los fondos de Aviación Militar del vigente presupuesto, y rigiendo para el concurso los pliegos de condiciones publicados en la *Gaceta de Madrid* del día 25 de septiembre último.

Dado en Madrid a primero de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES  
El Presidente del Consejo de Ministros,  
RICARDO SAMPER IBAÑEZ

Como caso comprendido en el número segundo del artículo 55 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y de acuerdo con el Consejo de Ministros, a propuesta de su Presidente,

Vengo en autorizar al citado Presidente para que por el Arma de Aviación Militar se adquieran, mediante concierto directo, repuesto de motor Hispano 12 H. y 12 L. b., siendo cargo su importe, de 756.817,45 pesetas, a los fondos de Aviación Militar del ejercicio corriente.

Dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES  
El Presidente del Consejo de Ministros,  
ALEJANDRO LERROUX GARCÍA

Como caso comprendido en el número segundo del artículo 55 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, a propuesta del Presidente del Consejo de Ministros, de conformidad con el Consejo de Estado y de acuerdo con el Consejo de Ministros.

Vengo en autorizar al precitado Presidente para que por el Arma de Aviación Militar se adquieran, mediante concierto directo, repuestos de motor Elizalde 450 C. V., siendo cargo su importe, de 200.770,45 pesetas, a los fondos de Aviación Militar del ejercicio corriente.

Dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES  
El Presidente del Consejo de Ministros,  
ALEJANDRO LERROUX GARCÍA

(De la *Gaceta* núm. 299)

#### ORDENES

##### Presidencia del Consejo de Ministros

**Circular.** Excmo. Sr.: En la orden circular de 25 de agosto último, publicada en la *Gaceta* del día 26, organizando la Secretaría Técnica de Marruecos, se ha padecido error en la cifra que figura en la página 1.725, columna tercera, línea 13, que es de 72.700,34 pesetas, en lugar de 72.070,34, según resulta de la suma de las tres partidas que figuran a continuación de la rectificadora.

Madrid, 22 de octubre de 1934.

ALEJANDRO LERROUX GARCÍA

Señor...

(De la *Gaceta* núm. 299)

##### Ministerio de Hacienda

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el retiro para Alburquerque (Badajoz), por cumplir la edad reglamentaria para obtenerlo el día 29 del corriente mes, según lo

dispuesto en el decreto de 19 de julio de 1927 (C. L. núm. 294), al alférez de Carabineros, con destino en la Comandancia de dicha provincia, don Narciso Valle Cebada; disponiendo que por fin del mes actual sea dado de baja en el Instituto a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de octubre de 1934.

P. D.,  
PASCUAL ABAD

Señor General de la primera división orgánica, Señor Inspector general de Carabineros. Señor Director general de la Deuda y Clases pasivas.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el retiro para Pamplona (Navarra), por haber cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo el día 20 del corriente mes, según lo dispuesto en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), al capitán de Carabineros, en situación de reserva, D. Faustino Alvarez Villoria; disponiendo que por fin del mes actual sea dado de baja en el Instituto a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de octubre de 1934.

P. D.,  
PASCUAL ABAD

Señor General de la sexta división orgánica, Señor Inspector general de Carabineros. Señor Director general de la Deuda y Clases pasivas.

**Circular.** Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los jefes y oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Santiago Cerezo Pancorbo y termina con D. José Aznar Blanco, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de octubre de 1934.

P. D.,  
PASCUAL ABAD

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

## Comandantes

D. Santiago Cerezo Pancorbo, de la Comandancia de Cáceres, a la de Tarragona.

D. Rodrigo Coco Gómez, de la de Algeciras, a la de Asturias.

D. Eduardo Cadórniga González, de la de Vizcaya, a la de Asturias.

D. Emilio Ortega García, en situación de disponible forzoso en la cuarta división orgánica y afecto para haberes a la Comandancia de Barcelona, a activo a la de Cáceres.

D. Pedro Vidal Abarca Gallisá, en situación de disponible forzoso en la cuarta división orgánica y afecto para haberes a la Comandancia de Barcelona, a activo a la de Algeciras.

D. José del Alamo Troya, ascendido, de la Comandancia de Huesca, a la de Vizcaya.

## Capitanes

D. Germán Tapia Delgado, de la Comandancia de Coruña, a la de Granada.

D. Leocadio Robles Labrador, de la de Orense, a la de Guipúzcoa.

D. Marcelino Ibero Barceló, de la de Lérida, a la de Coruña.

D. Ramón Vázquez Garrote, de la de Asturias, a la de Orense.

D. Miguel Ramos Rosales, de la de Vizcaya, a la de Asturias.

D. Fernando Sostoa Erostarbe, de la de Tarragona, a la Secretaría de la 12.ª Zona.

D. Vicente Aiguabella Castro, de la Secretaría de la 12.ª Zona, a la Comandancia de Tarragona.

D. José Alvarez Moreno, ascendido, de la Comandancia de Cádiz, a la de Vizcaya.

D. Luis Suárez Codés, ascendido, de la de Huelva, a la de Huesca.

D. Manuel Subirana Vicente, ascendido, de la de Tarragona, a la de Lérida.

## Tenientes

D. Antonio Barragán Cuevas, de la Comandancia de Huesca, a la de Vizcaya.

D. Gabino del Diego Delgado, de la de Algeciras, a la de Cádiz.

D. José Gómez Conde, ingresado del batallón Ciclista de Infantería, a la Comandancia de Baleares.

D. Francisco Villarrubia Fernández, ingresado del regimiento de Infantería número 11, a la Comandancia de Baleares.

## Alféreces

D. Nemesio Muñoz Herrero, de la Comandancia de Baleares, a la de Tarragona.

D. Enrique Lavado Ramos, de la de Baleares, a la de Algeciras.

D. Julián Fernández Avila, de la de Estepona, a la de Huesca.

D. Antonio Ortega Gutiérrez, de la de Guipúzcoa, a la de Huelva.

D. Lázaro Docampo Illán, de la de Huesca, a la de Guipúzcoa.

D. Ignacio Ortega Delgado, ascendido, de la de Navarra, a la misma.

D. Angeles Cames Blanco, ascendido, de la de Guipúzcoa, a la de Huesca.

D. Antonio Fernández Silvestre, ascendido, de la de Castellón, a la de Huesca.

D. Jesús Bermejo Crespo, ascendido, de la de Estepona, a la misma.

D. José Aznar Blanquer, ascendido, de la de Murcia, a la de Algeciras.

(De la Gaceta núm. 299)

## Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conferir el empleo superior inmediato e ingreso en la Guardia Civil a los jefes y oficiales comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Rico Parada y termina con D. José Araújo Fernández, los cuales son los más antiguos en su empleo y reúnen las condiciones prevenidas; debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que a cada uno se le asigna, y quedando confirmados los alféreces que ascienden a teniente en los destinos que actualmente sirven.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. (Madrid, 25 de octubre de 1934.

F. D.,  
EDUARDO BENZO

Señores Ministro de la Guerra, Consejero de Gobernación de la Generalidad de Cataluña e Inspector general de la Guardia Civil.

## RELACION QUE SE CITA

## A teniente coronel

D. José Rico Parada, disponible en Madrid, con la efectividad de 13 de octubre de 1934.

D. Ramón Maraver Serrano, de Secretario de la cuarta Zona, con la misma.

D. Federico Martín de Hijas Rando, de la Plana Mayor de la segunda Comandancia del 14.º Tercio, con la misma.

D. Gaspar Martínez Camarero, de la Plana Mayor de la Comandancia de Madrid, con la misma.

## A comandante

D. Ricardo Román Rodríguez, de la Comandancia de Salamanca, con efectividad de 8 de octubre de 1934.

D. José Velázquez Guerra, de la Inspección general, con la de 10 de octubre de 1934.

D. Santiago Cuadro Díez, de la Plana Mayor de la Comandancia de Cuenca, con la de 13 de octubre de 1934.

D. Miguel de la Vega Mohedano, de la Comandancia de Ciudad Real, con la misma.

D. Marciano Cabello Rico, de la Plana Mayor de la Comandancia de Madrid, con la misma.

D. Luis Medina Montoro, de la Plana Mayor de la Comandancia de Jaén, con la misma.

## A capitán

D. Juan Recuerda Jiménez, de la primera Comandancia del 19.º Tercio, con efectividad de 8 de octubre de 1934.

D. Alfredo Mari Clériguez, de la Comandancia de Valencia, con la de 10 de octubre de 1934.

D. Carmelo González Pérez Caballero, del Colegio de Guardias Jóvenes (Sección de Madrid), con la de 13 de octubre de 1934.

D. Amador Martín García, de la Comandancia de Córdoba, con la misma.

D. Rafael de San Pedro Bonnichón, de la primera Comandancia del 19.º Tercio, con la misma.

D. Antonio Cejudo Belmonte, de la segunda Comandancia del 14.º Tercio, con la misma.

## Ingreso

D. Angel Bajó Tió, del regimiento de Infantería núm. 26, con efectividad de 13 de octubre de 1934.

## A teniente

D. Pedro García Escobar, de la Comandancia de Sevilla, con efectividad de 13 del actual.

D. Gregorio Aroz Delgado, de la Comandancia de Logroño, con la misma.

## Ingreso

D. Manuel García Fernández, del regimiento de Infantería núm. 26, con efectividad de 13 de octubre de 1934.

## A teniente

D. Doroteo González Bermejo, de la Comandancia de Pontevedra, con la efectividad de 13 de octubre de 1934.

D. Julio Fernández Sancho, de la Comandancia de Burgos, con la misma.

## Ingreso

D. José Galán Fontela, del Cuerpo de Seguridad, con efectividad de 13 de octubre de 1934.

## A teniente

D. Leoncio Álvarez Rengel, de la primera Comandancia del 19.º Tercio, con efectividad de 13 de octubre de 1934.

D. Bartolomé Sitjar Rigó, de la Comandancia de Baleares, con la misma.

## Ingreso

D. Marcial Sánchez Barcáiztegui y Gil de Sola, del regimiento de Infantería núm. 10, con efectividad de 13 de octubre de 1934.

**A teniente**

D. Wenceslao López Almodóvar, de la Comandancia de Ciudad Real, con efectividad de 13 de octubre de 1934.

D. Donato Revilla Martín, de la Comandancia de Vizcaya, con la misma.

**Ingreso**

D. Jesús García del Amo, del Cuerpo de Seguridad, con efectividad de 13 de octubre de 1934.

**A teniente**

D. Manuel Cañas Montes, de la Comandancia de Tarragona, con efectividad de 13 de octubre de 1934.

D. Antonio Criado Blanco, de la Comandancia de Ciudad Real, con la misma.

**Ingreso**

D. José Ferrer Bonet, del regimiento Infantería núm. 18, con efectividad de 13 de octubre de 1934.

**A teniente**

D. Francisco Peláez Moreno, de la Comandancia de Córdoba, con efectividad de 13 de octubre de 1934.

D. Idefonso Cristóbal Calvo, de la Comandancia de Sevilla, con la misma.

**Ingreso**

D. Eduardo Cortés Gorbeña, de la Mehal-la número 4, con efectividad de 13 de octubre de 1934.

**A teniente**

D. Sabas López Martínez, de la Comandancia de Valencia, con efectividad de 13 de octubre de 1934.

D. José Elorza Gómez, de la Comandancia de Alava, con la misma.

**Ingreso**

D. Carlos González Molina, del regimiento Infantería número 24, con efectividad de 13 de octubre de 1934.

**A teniente**

D. José Martínez Hernaiz, de la Comandancia de Cuenca, con efectividad de 13 de octubre de 1934.

D. Adriano Albo Elorza, de la Comandancia de Vizcaya, con la misma.

**Ingreso**

D. Joaquín Fernández Muñoz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1, con efectividad de 13 de octubre de 1934.

**A teniente**

D. Juan Rubio Vicente, de la segunda Comandancia del 14.º Tercio, con efectividad de 13 de octubre de 1934.

D. Rafael Rus Pérez, de la segunda Comandancia del 14.º Tercio, con la misma.

**Ingreso**

D. Eduardo Murube Soriano, del Cuerpo de Seguridad, con efectividad de 13 de octubre de 1934.

**A teniente**

D. Bartolomé Quintero Gómez, de la segunda Comandancia del 14.º Tercio, con efectividad de 13 de octubre de 1934.

D. Francisco González Narbona, de la Comandancia de Sevilla, con la misma.

**Ingreso**

D. Carlos Molina Rodríguez, del regimiento Infantería número 34, con efectividad de 13 de octubre de 1934.

**A teniente**

D. José Pérez Leal, de la Comandancia de Córdoba, con efectividad de 13 de octubre de 1934.

D. Jaime García Noguera, de la Comandancia de Tarragona, con la misma.

**Ingreso**

D. Antonio Sala Iñesta, del regimiento Infantería núm. 11, con efectividad de 13 de octubre de 1934.

**A teniente**

D. Manuel Lahoz Julve, de la Comandancia de Huesca, con efectividad de 13 de octubre de 1934.

D. Fausto Conchas Barroso, de la Comandancia de Cáceres, con la misma.

**Ingreso**

D. Casto Ramos Merchán, del batallón Cazadores de Africa núm. 8, con efectividad de 13 de octubre de 1934.

**A teniente**

D. Sérvulo Herrero Santos, de la segunda Comandancia del 14.º Tercio, con efectividad de 13 de octubre de 1934.

D. Manuel Ruiz Sánchez, de la Comandancia de Málaga, con la misma.

**Ingreso**

D. José Palacios Buitrago, del regimiento Infantería núm. 24, con efectividad de 13 de octubre de 1934.

**A teniente**

D. Vicente Campesino Sancho, de la Comandancia de Huesca, con efectividad de 13 de octubre de 1934.

D. Adolfo Pozueco García, de la Comandancia de León, con la misma.

**Ingreso**

D. Quintín Taboada Arteaga, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, con efectividad de 13 de octubre de 1934.

**A teniente**

D. Manuel de Pablos García, de la Comandancia de Valladolid, con efectividad de 13 de octubre de 1934.

D. Nemesiano García Benavides, de la Comandancia de Palencia, con la misma.

**Ingreso**

D. Manuel Rodríguez Suárez, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, con efectividad de 13 de octubre de 1934.

**A teniente**

D. Antonio Cortina Vivanco, de la segunda Comandancia del 4.º Tercio, con efectividad de 13 de octubre de 1934.

D. Antonio Rech Bernabé, de la Comandancia de Granada, con la misma.

**Ingreso**

D. Juan Mena Trigueros, del regimiento Infantería núm. 4, con efectividad de 13 de octubre de 1934.

**A teniente**

D. Miguel Vázquez García, de la Comandancia de Málaga, con efectividad de 13 de octubre de 1934.

D. Juan Sánchez del Valle, de la Comandancia de Toledo, con la misma.

**Ingreso**

D. Francisco Aznar Iriarte, del regimiento Infantería núm. 22, con efectividad de 13 de octubre de 1934.

**A teniente**

D. Pedro Martínez Garrido, de la primera Comandancia del 19.º Tercio, con efectividad de 13 de octubre de 1934.

D. Ramón Bollo Ballesteros, de la Comandancia de Valencia, con la misma.

**Ingreso**

D. Carlos Galán Gállico, del regimiento Infantería núm. 6, con efectividad de 13 de octubre de 1934.

**A teniente**

D. José García Espada, de la Comandancia de Barcelona, con efectividad de 13 de octubre de 1934.

D. Moisés Vivar García, de la Comandancia de Soria, con la misma.

**Ingreso**

D. Serapio Marchante Olivares, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, con efectividad de 13 de octubre de 1934.

**A teniente**

D. Miguel Morales Moreno, de la Comandancia de Barcelona, con efectividad de 13 de octubre de 1934.

D. Pedro Cano Fernández, de la Comandancia de Cáceres, con la misma.

**Ingreso**

D. Manuel Barreiros Conde, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, con efectividad de 13 de octubre de 1934.

**A teniente**

D. Gabriel Ramos Rodríguez, de la Comandancia de Avila, con efectividad de 13 de octubre de 1934.

D. Manuel Manzano Pachón, de la Comandancia de Sevilla, con la misma.

**Ingreso**

D. Manuel Cámpora Rodríguez, del Cuerpo de Seguridad, con efectividad de 13 de octubre de 1934.

**A teniente**

D. José Sarmiento Cervera, de la Comandancia de Albacete, con efectividad de 13 de octubre de 1934.

D. Cesáreo Iruñain Carlos, de la Comandancia del 14.º Tercio, con la misma.

**Ingreso**

D. Felipe Romero Alonso, del regimiento Infantería número 36, con efectividad de 13 de octubre de 1934.

**A teniente**

D. Antonio Correa Correa, de la Comandancia de Sevilla, con efectividad de 13 de octubre de 1934.

D. José Bianco Fernández, de la Comandancia de Segovia, con la misma.

**Ingreso**

D. Francisco Pérez Vázquez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, con efectividad de 13 de octubre de 1934.

**A teniente**

D. Fausto Las Heras García, de la Comandancia de Valencia, con efectividad de 13 de octubre de 1934.

D. Bernardino Puertos Sánchez, de la Comandancia de Badajoz, con la misma.

**Ingreso**

D. José Armesto Anta, del Cuerpo de Seguridad, con efectividad de 13 de octubre de 1934.

**A teniente**

D. Pablo Sánchez Hernández, de la Comandancia de Santa Cruz de Tenerife, con efectividad de 13 de octubre de 1934.

D. Salvio García Mingorance, de la Comandancia de Granada, con la misma.

**Ingreso**

D. Víctor Castellón Víveres, de la Cortada, del batallón Cazadores de Africa núm. 2, con efectividad de 13 de octubre de 1934.

**A teniente**

D. Antonio Roca Pérez, de la Comandancia de Barcelona, con efectividad de 13 de octubre de 1934.

D. José Caraballo Reina, de la Comandancia de Sevilla, con la misma.

**Ingreso**

D. Valero Arnal Sena, del regimiento Infantería número 37, con efectividad de 13 de octubre de 1934.

**A teniente**

D. Víctor Arroyo Barga, de la segunda Comandancia del 14.º Tercio, con efectividad de 13 de octubre de 1934.

D. Leopoldo Melcón Alejandra, de la Comandancia de Guadalajara, con la misma.

**Ingreso**

D. Juan Funes Sánchez, del regimiento Caballería núm. 10, con efectividad de 13 de octubre de 1934.

**A teniente**

D. Ismael del Pozo Agudo, de la Comandancia de Sevilla, con efectividad de 13 de octubre de 1934.

D. Francisco Alvares Suárez, de la Comandancia de Orense, con la misma.

**Ingreso**

D. Román Sánchez Fernández, del regimiento Infantería núm. 10, con efectividad de 13 de octubre de 1934.

**A teniente**

D. Tirso Calzada Vázquez, de la Comandancia de Burgos, con efectividad de 13 de octubre de 1934.

D. Manuel Rodríguez Pastor, de la Comandancia de Lérida, con la misma.

**Ingreso**

D. Pedro Macías Moreno, del Grupo de Regulares Indígenas de Larache núm. 14, con efectividad de 13 de octubre de 1934.

**A teniente**

D. Manuel Gómez Mediano, de la Comandancia de Ciudad Real, con efectividad de 13 de octubre de 1934.

D. José Araujo Fernández, de la primera Comandancia del 19.º Tercio, con la misma.

(De la Gaceta núm 299)

**Ministerio de la Guerra****Subsecretaría****SECRETARIA****HONORES**

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista de una consulta formulada por el General de la sexta división orgánica, este Ministerio ha resuelto que la orden circular de 25 de junio de 1931 (C. L. núm. 398), armonizando los honores militares con las jerarquías y mandos, se amplíe en el sentido de que, cuando por sucesión de mando, se haga cargo del de una plaza, un jefe del Ejército que no pertenezca a ningún Cuerpo armado de guarnición en la misma, se le tributarán, durante el tiempo que desempeñe interinamente tal cometido, los mismos honores que la referida circular determina para el personal de igual categoría militar que él, con destino en Cuerpo armado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1934.

LERROUX

Señor...

**SECCION DE PERSONAL****AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS**

*Circular.* Excmo. Sr.: Nombrados en 21 del mes actual para prestar servicio en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Madrid, los oficiales de INFANTERIA comprendidos en la siguiente relación que principia con don José Ramírez de Cartagena Marcaida y termina con D. Manuel Villanueva de la Pradilla, este Ministerio ha resuelto queden los interesados "Al servicio de otros Ministerios", en las condiciones que determina el artículo noveno del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5) y afectos para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva núm. 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de octubre de 1934.

LERROUX

Señor...

**RELACION QUE SE CITA****Capitanes**

D. José Ramírez de Cartagena Marcaida, del regimiento núm. 34.

D. Juan López García, de la primera Legión del Tercio.

**Tenientes**

D. Agustín Luque Molinello, del regimiento núm. 18.

D. Pedro Bruzo Valdés, de las Intervenciones Militares de Gomara y Xauen.

D. Tomás Manrique Puras, del regimiento núm. 10.

D. Eduardo Sanfélix Muñoz, del regimiento núm. 18.

D. Mateo Riera Escandell, del regimiento núm. 3.

D. Manuel Santa Coloma Lafuente, del regimiento núm. 10.

#### Alféreces

D. José Pañeda Santaflorentina, de disponible en la octava división.

D. Manuel Villeneuve de la Pradilla, de disponible en la cuarta división.

Madrid, 20 de octubre de 1934.—Lerroux.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el veterinario primero del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Fernando Guijo Sendrós, en situación de disponible forzoso apartado A) en esta división, este Ministerio ha resuelto que de en la de "Al servicio de otros Ministerios" por estar prestando sus servicios profesionales en el Instituto de Reforma Agraria dependiente del Ministerio de Agricultura, con arreglo al artículo octavo del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de octubre de 1934.

LERROUX

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

#### ASCENSOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que la relación núm. 1 de la orden circular de 29 de septiembre último (D. O. núm. 227), se entienda ampliada con la inclusión de los suboficiales de ARTILLERÍA comprendidos en la siguiente relación, a los que se les confiere el empleo de alférez de dicha Arma en las condiciones que la citada disposición determina, colocándose en el lugar de la escala que a cada uno se le señala, los que quedarán en situación de disponibles forzosos, con arreglo al apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero de 1933 (*Colección Legislativa* núm. 7) y agregados en los mismos Cuerpos en que prestan sus servicios en la actualidad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

D. Juan Borge Llave, del regimiento ligero núm. 1 y D. Vicente González Valero, entre D. Andrés Viedma Sánchez y D. Juan López Lavirgen.

D. Antonio Jiménez Castro, del Grupo de defensa contra Aeronaves número 2, entre D. Francisco Guíl Blancos y D. Vicente Unzueta Romero.

D. Faustino Catalán Orea, del regimiento ligero núm. 2, entre D. Miguel Ponce Romero y D. Zacarías Gorderjuela Aguirre.

D. Gregorio Cañada Argudo, del regimiento ligero núm. 16, entre D. Rafael Corpas Luna y D. Felipe Sánchez Pascuala.

D. José Rodríguez Remesal, del mismo y D. Casimiro Roda Arribas, del regimiento ligero núm. 2, entre D. Felipe Sánchez Pascuala y D. Julián Piñeras López.

D. Emilio Díaz Gamarra, de la Escuela auxmovilista del Ejército, entre D. Angel de Diego Agradados y D. Pedro Sastre García.

D. José Aparicio Collados, del Grupo de defensa contra aeronaves núm. 2, entre D. Pedro Sastre García y D. Manuel Rodríguez García.

D. Crescencio Gómez Gordó, del regimiento ligero núm. 2, entre D. Manuel Arcas Fuentes y D. Félix Gobantes del Val.

D. Félix Miguel Siguero, del regimiento ligero núm. 13, entre D. Félix Gobantes del Val y D. Carlos Díaz Croces.

D. José Llamblas Pons, del regimiento de Costa núm. 4, entre D. Vicente Medina Marcos y D. Victoriano Uriobarrenechea Bustillo.

D. Juan Martínez Jiménez, del regimiento ligero núm. 5, entre D. Victoriano Uriobarrenechea Bustillo y don Juan Sánchez Campano.

D. José García del Val, del Grupo de defensa contra aeronaves núm. 2, entre D. Juan Sánchez Campano y D. Emilio Píero González.

D. Ricardo Castro Pena, del regimiento ligero núm. 16 y D. Vicente Unzueta Romero, del regimiento ligero número 13, entre D. Braulio Carro García y D. Dionisio Jiménez Alamo.

D. Tomás López Martínez, disponible voluntario en Ceuta, entre D. José García Castro y D. Juan Casi Vidaurre.

D. Mariano Maté Herrero, del Grupo Escuela de Información y Topografía, entre D. Antonio López Coletty y D. Cristóbal Sarría Aranda.

D. Félix Cerrinegro Herrero, del regimiento ligero núm. 1, entre D. Salvador García Zabaleta y D. Esteban Rodríguez Domingo.

D. Gabriel Abad Marcos, disponible forzoso en la primera división y agregado en el Parque divisionario núm. 1, entre D. Fermín Aguirre Beinarán y D. Manuel Segura Bullejos.

D. Leonardo Ferreño Alvarez, del regimiento de Costa núm. 2, entre D. José Collado Quero y D. Florencio Mongin del Amo.

D. Pedro Cotoré Gracia, de la brigada de Artillería de la quinta división, entre D. José Blanco Ruiz y D. Manuel Ortega López.

D. Nicolás Penedo Rey, del regimiento de Costa núm. 2, entre D. Aniceto Sanz Gómez y D. Teófilo López Fernández.

D. Manuel Escarti Ros, disponible en Ceuta y agregado en la Agrupación de dicha plaza, entre D. Teófilo López Fernández y D. Antonio Fernández Postigo.

D. Julián Castro Sánchez, del Grupo de defensa contra aeronaves núm. 1, entre D. Maximino Mur y Mur y D. Angel Sánchez Merino.

D. Pedro Gil Marín, del regimiento

ligero núm. 6, entre D. Angel Sánchez Merino y D. Martín Mostajo Langa.

D. Eugenio Juanco Toni, de la brigada de Artillería de la quinta división, entre D. Juan Bravo Cala y D. Victor Sáenz Vicioso.

D. Mateo Berges Cortés, disponible forzoso en la quinta división y agregado al Parque divisionario núm. 5, y don Raimundo Romero Fernández, de la brigada de Artillería de la segunda división, entre D. Cipriano Lebreros Martínez y D. Juan Martínez Carrillo.

D. Francisco González Castillo, del Parque divisionario núm. 2, entre D. Rafael Muñoz Martín y D. Francisco Martín Vázquez.

D. José Pérez de la Cal, del regimiento de Costa núm. 2.

D. Federico Rodríguez Labajo, del mismo.

D. José Vilares Antón, del regimiento ligero núm. 16, entre D. Diego Román Gil y D. Emilio Blanco Cabezón.

D. Nicasio Gonzalo Maroto, del regimiento ligero núm. 14, entre D. Juan Sanchiz Cruz y D. Francisco Senciales Ariza.

Madrid, 22 de octubre de 1934.—Hidalgo.

*Circular.* Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el empleo de alférez de complemento de ARTILLERÍA, a los sargentos de dicha Arma D. Amado Díaz López y D. Felipe Botaya Sirvent, del 10 regimiento ligero y primer regimiento de montaña, respectivamente, por haber sido conceptuados aptos para obtenerlo por las respectivas Juntas de Cuerpo, y reunir las condiciones reglamentarias, debiendo asignarse en el que se le confiere, la antigüedad de primero de julio último, de acuerdo con lo dispuesto en la orden circular de 15 de enero del corriente año (D. O. número 14), y continuando afectos a los Cuerpos a que lo están actualmente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto promover al empleo de alférez de complemento del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, a los sargentos de dicha escala y Cuerpo, que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. Eduardo Navas Coscas, y termina con D. Juan Villangómez Llobet, pertenecientes a los Grupos y Comandancias que se indican, por reunir las condiciones que determina la orden circular de 31 de mayo de 1932 (DIARIO OFICIAL núm. 130), párrafo segundo del artículo 26 de la de 16 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 284) y la de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), disfrutando en el que se les confiere, la antigüedad de primero de julio último, quedando afectos a los expresados Grupos y Comandancias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor...

D. Mateo Riera Escandell, del regimiento núm. 3.

D. Manucl Santa Coloma Lafuente, del regimiento núm. 10.

#### Alféreces

D. José Pañeda Santaflorentina, de disponible en la octava división.

D. Manuel Villeneuve de la Pradilla, de disponible en la cuarta división.

Madrid, 20 de octubre de 1934.—Lerroux.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el veterinario primero del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Fernando Guijo Sendrós, en situación de disponible forzoso apartado A) en esta división, este Ministerio ha resuelto que de en la de "Al servicio de otros Ministerios" por estar prestando sus servicios profesionales en el Instituto de Reforma Agraria dependiente del Ministerio de Agricultura, con arreglo al artículo noveno del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de octubre de 1934.

LERROUX

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

#### ASCENSOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que la relación núm. 1 de la orden circular de 29 de septiembre último (D. O. núm. 227), se entienda ampliada con la inclusión de los suboficiales de ARTILLERÍA comprendidos en la siguiente relación, a los que se les confiere el empleo de alférez de dicha Arma en las condiciones que la citada disposición determina, colocándose en el lugar de la escala que a cada uno se le señala, los que quedarán en situación de disponibles forzosos, con arreglo al apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero de 1933 (*Colectión Legislativa* núm. 7) y agregados en los mismos Cuerpos en que prestan sus servicios en la actualidad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

D. Juan Borge Llave, del regimiento ligero núm. 1 y D. Vicente González Valero, entre D. Andrés Viedma Sánchez y D. Juan López Lavirgen.

D. Antonio Jiménez Castro, del Grupo de defensa contra Aeronaves número 2, entre D. Francisco Guil Blancs y D. Vicente Unzueta Romero.

D. Faustino Catalán Orea, del regimiento ligero núm. 2, entre D. Miguel Ponce Romero y D. Zacarías Gordjuela Aguirre.

D. Gregorio Cañada Argudo, del regimiento ligero núm. 16, entre D. Rafael Copas Luna y D. Felipe Sánchez Pascuala.

D. José Rodríguez Remesal, del mismo y D. Casimiro Roda Arribas, del regimiento ligero núm. 2, entre D. Felipe Sánchez Pascuala y D. Julián Piqueras López.

D. Emilio Díaz Gamarra, de la Escuela auxmovilista del Ejército, entre D. Angel de Diego Adrados y D. Pedro Sastre García.

D. José Aparicio Collados, del Grupo de defensa contra aeronaves núm. 2, entre D. Pedro Sastre García y D. Manuel Rodríguez García.

D. Crescencio Gómez Gordo, del regimiento ligero núm. 2, entre D. Manuel Arcas Fuentes y D. Félix Gobantes del Val.

D. Félix Miguel Siguero, del regimiento ligero núm. 13, entre D. Félix Gobantes del Val y D. Carlos Díaz Croces.

D. José Llambias Pons, del regimiento de Costa núm. 4, entre D. Vicente Medina Marcos y D. Victoriano Uriobarrenechea Bustillo.

D. Juan Martínez Jiménez, del regimiento ligero núm. 5, entre D. Victoriano Uriobarrenechea Bustillo y don Juan Sánchez Campano.

D. José García del Val, del Grupo de defensa contra aeronaves núm. 2, entre D. Juan Sánchez Campano y D. Emilio Fierro González.

D. Ricardo Castro Pena, del regimiento ligero núm. 16 y D. Vicente Unzueta Romero, del regimiento ligero número 13, entre D. Braulio Carro García y D. Dionisio Jiménez Alamo.

D. Tomás López Martínez, disponible voluntario en Ceuta, entre D. José García Castro y D. Juan Casi Vidaurre.

D. Mariano Maté Herrero, del Grupo Escuela de Información y Topografía, entre D. Antonio López Coletty y D. Cristóbal Sarriá Aranda.

D. Félix Cerrinegro Herrero, del regimiento ligero núm. 1, entre D. Salvador García Zabaleta y D. Esteban Rodríguez Domingo.

D. Gabriel Abad Marcos, disponible forzoso en la primera división y agregado en el Parque divisionario núm. 1, entre D. Fermín Aguirre Beinarán y D. Manuel Segura Bullejos.

D. Leonardo Ferreño Alvarez, del regimiento de Costa núm. 2, entre D. José Collado Quero y D. Florencio Mongin del Amo.

D. Pedro Cotoré Gracia, de la brigada de Artillería de la quinta división, entre D. José Blanco Ruiz y D. Manuel Ortega López.

D. Nicolás Penedo Rey, del regimiento de Costa núm. 2, entre D. Aniceto Sanz Gómez y D. Teófilo López Fernández.

D. Manuel Escarti Ros, disponible en Ceuta y agregado en la Agrupación de dicha plaza, entre D. Teófilo López Fernández y D. Antonio Fernández Postigo.

D. Julián Castro Sánchez, del Grupo de defensa contra aeronaves núm. 1, entre D. Maximino Mur y Mur y D. Angel Sánchez Merino.

D. Pedro Gil Marín, del regimiento

ligero núm. 6, entre D. Angel Sánchez Merino y D. Martín Mostajo Langa.

D. Eugenio Juanco Toni, de la brigada de Artillería de la quinta división, entre D. Juan Bravo Cala y D. Víctor Sáenz Vicioso.

D. Mateo Berges Cortés, disponible forzoso en la quinta división y agregado al Parque divisionario núm. 5, y don Raimundo Romero Fernández, de la brigada de Artillería de la segunda división, entre D. Cipriano Lebreros Martínez y D. Juan Martínez Carrillo.

D. Francisco González Castillo, del Parque divisionario núm. 2, entre D. Rafael Muñoz Martín y D. Francisco Martín Vázquez.

D. José Pérez de la Cal, del regimiento de Costa núm. 2.

D. Federico Rodríguez Labajo, del mismo.

D. José Vilares Antón, del regimiento ligero núm. 16, entre D. Diego Román Gil y D. Emilio Blanco Cabezón.

D. Nicasio Gonzalo Maroto, del regimiento ligero núm. 14, entre D. Juan Sanchiz Cruz y D. Francisco Senciales Ariza.

Madrid, 22 de octubre de 1934.—Hidalgo.

*Circular.* Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el empleo de alférez de complemento de ARTILLERÍA, a los sargentos de dicha Arma D. Amado Díaz López y D. Felipe Botaya Sirvent, del 10 regimiento ligero y primer regimiento de montaña, respectivamente, por haber sido conceptuados aptos para obtenerlo por las respectivas Juntas de Cuerpo, y reunir las condiciones reglamentarias, debiendo asignársele en el que se le confiere, la antigüedad de primero de julio último, de acuerdo con lo dispuesto en la orden circular de 15 de enero del corriente año (D. O. número 14), y continuando afectos a los Cuerpos a que lo están actualmente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto promover al empleo de alférez de complemento del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, a los sargentos de dicha escala y Cuerpo, que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. Eduardo Navas Coacas, y termina con D. Juan Villangómez Llobet, pertenecientes a los Grupos y Comandancias que se indican, por reunir las condiciones que determina la orden circular de 31 de mayo de 1932 (DIARIO OFICIAL núm. 130), párrafo segundo del artículo 26 de la de 16 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 284) y la de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), disfrutando en el que se les confiere, la antigüedad de primero de julio último, quedando afectos a los expresados Grupos y Comandancias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

D. Eduardo Navas Concas, del primer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar.

D. José María Acebal y Suárez de Villar, del primer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

D. Luis Melo García, del segundo Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

D. Antonio Breganten Pérez, del primer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

D. Felipe Santamaría Roca, del tercer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

D. Francisco Casanovas Permanyer, del tercer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

D. Isaac Noguera Cabazali, del tercer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

D. José Antonio Fortuny Suria, del tercer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

D. Julián Ripoll Romagosa, del tercer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

D. José Mestres Raventós, del tercer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

D. Rodolfo Pérez Mendoza, del tercer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

D. José María Ramón San Pedro, del tercer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

D. Ramón Pujol Oliva, del tercer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

D. José María Genis Rius, del tercer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

D. Juan Villangómez Llovet, del tercer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

Madrid, 22 de octubre de 1934.—Hidalgo.

## COMISIONES

Excmo. Sr.: En orden telegráfica de esta fecha, se dice a V. E. lo siguiente: "Queda sin efecto comisión conferida Juez causas Gijón, por orden 22 actual (D. O. núm. 244), a capitán CABALLERÍA José Fernández Marcos, sustituyéndole dicha comisión igual empleo y Arma Eduardo Recuero Caminero, disponible esa división y agregado Sección Contabilidad de la misma, que se incorporará toda urgencia".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de octubre de 1934.

LERROUX

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la octava división orgánica e Interventor central de Guerra.

## CUERPO DE SUBOFICIALES

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 de la ley de 5 de julio del corriente año (DIARIO

OFICIAL núm. 158), este Ministerio ha resuelto conceder el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales, según los preceptos de la mencionada ley, al personal del Arma de CABALLERÍA que figura en la siguiente relación, que no se encontraba acogido a la ley de 4 de diciembre de 1931 (D. O. núm. 275), continuando sin acogerse a la misma el clasificado como sargento primero D. Pedro Llisó Domenech de "Al servicio de otros Ministerios", y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y reserva núm. 5, que seguirá figurando en escalafón aparte y conservará los derechos adquiridos por la legislación en que está comprendido.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

## Brigadas

D. Zenón Sáez Amezúa, del regimiento Cazadores núm. 1.

## Sargentos primeros

D. Mariano Gallego Luego, del regimiento Cazadores núm. 1.

D. Gregorio Serrano Miguel, del mismo.

D. Miguel Bravo Catalán, del regimiento Cazadores núm. 9, intercalándose después de D. Paulino García Gómez.

## Sargentos

D. Carlos Rubio Bosch, del regimiento Cazadores núm. 7.

D. Lorenzo Gómez Pozo, del mismo.

D. David Serna Antón, del mismo.

D. Miguel Llop Roch, del regimiento Cazadores núm. 9.

D. Eladio Ruiz Barrera, disponible en la cuarta división orgánica.

Madrid, 23 de octubre de 1934.—Hidalgo.

## DESTINOS

Excmo. Sr.: A propuesta de la Presidencia del Consejo de Ministros (Secretaría técnica de Marruecos), este Ministerio ha resuelto que el capitán de INFANTERÍA D. Angel Domenech Lafuente, disponible forzoso en ese territorio según orden de 17 del actual (D. O. núm. 241), continúe por necesidades del servicio agregado hasta fin del corriente mes en su anterior destino de procedencia Intervención del Sahel.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de octubre de 1934.

LERROUX

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Presidente del Consejo de Ministros (Secretaría técnica de Marruecos) e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: A propuesta de la Dirección general de Seguridad, este Ministerio ha resuelto quede sin efecto el ingreso en el Cuerpo de Seguridad de la provincia de Madrid, del teniente de INFANTERÍA D. Luis Goñi Rivero, concedido por orden de 23 del actual (D. O. núm. 245), cesando el interesado en la situación de "Al servicio de otros Ministerios" y continuando en el destino de procedencia, regimiento núm. 12.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de octubre de 1934.

LERROUX

Señor General de la octava división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: A propuesta de la Dirección general de Seguridad, este Ministerio ha resuelto quede sin efecto el ingreso en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Madrid, del teniente de INFANTERÍA D. Gaspar Sastre Miralles, concedido por orden de 19 del actual (D. O. número 242), cesando el interesado en la situación de "Al servicio de otros Ministerios" y continuando en el destino de procedencia, primera Legión del Tercio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de octubre de 1934.

LERROUX

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Generales de la primera y octava divisiones orgánicas e Interventor central de Guerra.

## DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que el Parque de Cuerpo de Ejército núm. 7 cursó a este Departamento en 9 del actual, promovida por el comandante de ARTILLERÍA D. Joaquín González Antonini, destinado en el Parque divisionario núm. 7, en súplica de pasar a disponible voluntario, este Ministerio ha resuelto desestimar su petición por no haber excedencia en su escala, según previene el decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la séptima división orgánica.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el capitán de CABALLERÍA D. Francisco Hernández Sánchez, disponible en esa división y agregado a este Departamento, quede en dicha situación en la misma división, en las condiciones que determina el apartado B) del artículo tercero del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de octubre de 1934.

#### HIDALGO

Señores Subsecretario de este Ministerio y General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

#### PRÁCTICAS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de complemento de CABALLERÍA D. Enrique Ros Selva, afecto al regimiento Cazadores núm. 7, este Ministerio ha resuelto concederle autorización para efectuar las prácticas reglamentarias de su empleo, gratuitamente, en el referido Cuerpo, en la forma y por el tiempo que para los de su clase determina el artículo 456 del vigente reglamento de Reclutamiento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de octubre de 1934.

#### HIDALGO

Señor General de la tercera división orgánica.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los alféreces de complemento de INFANTERÍA D. Eduardo Ortiz de Zugasti y de Oteyza, afecto al regimiento de Carros de Combate núm. 1 y D. Lorenzo Laustalet Galvañ, afecto a la Sección de Infantería de la Escuela Central de Tiro del Ejército, por este Ministerio se ha resuelto autorizarles para que efectúen en las expresadas unidades las prácticas reglamentarias de su empleo, prevenidas en el artículo 456 del vigente reglamento de reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de octubre de 1934.

#### HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

#### PREMIOS DE EFECTIVIDAD

*Circular.* Excmo. Sr.: Como consecuencia de las propuestas cursadas a este Departamento en cumplimiento de la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), este Ministerio ha resuelto conce-

der a los jefes y oficiales del Arma de INFANTERÍA y oficiales moros de Infantería que figuran en la siguiente relación, el premio de efectividad que a cada uno se le señala, por hallarse comprendidos en la circular mencionada, debiendo empezar a percibirlos a partir de las fechas que se indican.

La reclamación de haberes correspondientes a años anteriores, se efectuará en la forma reglamentaria.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de octubre de 1934.

#### LERROUX

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Tenientes coroneles

1.100 pesetas, por llevar once años de empleo, a partir de primero de octubre de 1934

D. Antonio Pinilla Barceló.  
» Rafael Sanz Gracia.

1.100 pesetas, por llevar once años de empleo, a partir de primero de noviembre de 1934

D. Alberto Caso Agüero.  
» Victoriano Pedrero Martín.

1.000 pesetas, por llevar diez años de empleo, a partir de primero de noviembre de 1934

D. Eduardo Reyter Hermua.

##### Comandantes

1.400 pesetas, por llevar catorce años de empleo, a partir de primero de noviembre de 1934

D. Pablo Cayuela Ferreira.

1.300 pesetas, por llevar trece años de empleo, a partir de primero de noviembre de 1934

D. Manuel Molina Galano.

1.200 pesetas, por llevar doce años de empleo, a partir de primero de noviembre de 1934

D. Segundo Armesto Guerra.  
» Eduardo Rodríguez Couto.

1.100 pesetas, por llevar once años de empleo, a partir de primero de octubre de 1934

D. Antonio Radua Arbizu.

1.100 pesetas, por llevar once años de empleo, a partir de primero de noviembre de 1934

D. Julio Pastor Muñoz.

1.000 pesetas, por llevar diez años de empleo, a partir de primero de noviembre de 1934

D. Pedro San Pedro Martínez.

500 pesetas, por llevar cinco años de empleo, a partir de primero de octubre de 1934

D. José Berrocal Carlier.  
» Ildefonso Calvacho Petaño.  
» Narciso Sánchez Aparicio.  
» Rafael Vitoria Berasátegui.

500 pesetas, por llevar cinco años de empleo, a partir de primero de noviembre de 1934

D. Santiago Amado Loriga.

#### Capitanes

1.600 pesetas, por llevar dieciséis años de empleo, a partir de primero de noviembre de 1934

D. Alfredo Alvarez Buznego.  
» José Cánovas Casanova.  
» José Pérez Martínez.

1.500 pesetas, por llevar quince años de empleo, a partir de primero de octubre de 1934

D. Enrique Viala Rubio.

1.500 pesetas, por llevar quince años de empleo, a partir de primero de noviembre de 1934

D. Nicolás Canalejo Aguirre.

1.400 pesetas, por llevar catorce años de empleo, a partir de primero de octubre de 1934

D. Antonio Acha Aguirre.  
» Sebastián Munita Gallo.  
» José Rodríguez Bescansa.

1.400 pesetas, por llevar catorce años de empleo, a partir de primero de noviembre de 1934

D. Fernando Barrios Labrador.  
» Amadeo Fernández Lladó.  
» Francisco López Martínez.  
» Luis Pérez López Bago.  
» Juan Pesquero Maymo.

1.300 pesetas, por llevar trece años de empleo, a partir de primero de marzo de 1934

D. Carlos Fina de Caralt.

1.300 pesetas, por llevar trece años de empleo, a partir de primero de octubre de 1934

D. Juan Fernández Pérez.  
» Aniceto Ramos Charco Villaseñor.  
» Gumersindo Zamora García.

1.300 pesetas, por llevar trece años de empleo, a partir de primero de noviembre de 1934

D. José Delgado y García de la Torre.

1.200 pesetas, por llevar doce años de empleo, a partir de primero de septiembre de 1934

D. Joaquín de Hita Estanga.  
» Eugenio López Echave Susaeta.  
» Juan Luque Barrio-Canal.



1.200 pesetas, por llevar doce años de empleo, a partir de primero de noviembre de 1934

D. José Abellán Pérez.  
» Julián Agut Pérez de Lara.  
» Alfredo Añoveros Oroz.  
» Francisco Baldrich Gutiérrez.  
» Manuel Eguilaz Franco.  
» Francisco García Ordovás  
» Manuel Gautier Atienza.  
» Angel Gómez Caminero y Marqués.  
» Jesús de Ledesma Gracián.  
» Fernando López Gil.  
» Ramón Lloro Regales.  
» Gabriel Sáenz de Buruaga y Polanco.  
» Bartolomé Sanz Alberti.  
» Bernardo Torroja Belaval.  
» Jesús Valdés Oroz.  
» Antonio Vidaurre Aguilera.  
» César del Villar y Rodríguez de Castro.

1.100 pesetas, por llevar once años de empleo, a partir de primero de octubre de 1934

D. Felipe Abella Moreno.

1.100 pesetas, por llevar once años de empleo, a partir de primero de noviembre de 1934

D. Manuel Gancedo Sáez.  
» Francisco Pellicer Taboada.

1.000 pesetas, por llevar diez años de empleo, a partir de primero de septiembre de 1934

D. José López de Varó Valdés.

1.000 pesetas, por llevar diez años de empleo, a partir de primero de noviembre de 1934

D. José Luis Calvacho Petano.  
» Eduardo Capablanca Morero.  
» José Grau Pujol.  
» Juan Martínez de Pisón y Nebot.  
» Guillermo de Miguel Ibáñez.  
» Valeriano Lucenqui Pasalodos.  
» Adolfo Pcurull Semour.  
» Eduardo Vallejo Juarrero.  
» Manuel Vicario Alonso.

500 pesetas, por llevar cinco años de empleo, a partir de primero de agosto de 1934

D. José Solis Chiclana.

500 pesetas, por llevar cinco años de empleo, a partir de primero de octubre de 1934

D. Baldomero Cifuentes Pinilla.

500 pesetas, por llevar cinco años de empleo, a partir de primero de noviembre de 1934

D. Leopoldo Ramírez Jiménez.

#### Tenientes

1.600 pesetas, por llevar once años, después de los veinticinco de servicios, a partir de primero de octubre de 1934

D. Antonio González Sánchez.

1.400 pesetas, por llevar catorce años de oficial, a partir de primero de julio de 1933

D. José García Sánchez (rectificación a la orden de 28 de julio de 1933, D. O. núm. 176).

1.500 pesetas, por llevar quince años de oficial, a partir de primero de julio de 1934

D. José García Sánchez (rectificación a la orden de 26 de julio de 1934, D. O. núm. 172).

1.200 pesetas, por llevar doce años de oficial, a partir de primero de junio de 1933

D. Francisco del Cacho Villarraig.

1.300 pesetas, por llevar trece años de oficial, a partir de primero de junio de 1934

D. Francisco del Cacho Villarraig.

1.300 pesetas, por llevar ocho años, después de los veinticinco de servicios, a partir de primero de octubre de 1934

D. Angel Rivera Fernández (rectificación).

1.300 pesetas, por llevar trece años de oficial, a partir de primero de noviembre de 1934

D. Juan Chinarro Martínez.

1.100 pesetas, por llevar once años de oficial, a partir de primero de septiembre de 1934

D. Luis Campos Retana.

1.100 pesetas, por llevar once años de oficial, a partir de primero de noviembre de 1934

D. Luis Casas Blanco.  
» Francisco Mendicuti Palau.  
» José Mondéjar Gil de Pareja.  
» Juan de Nieva Gallardo.  
» Federico Rabadán Calcaño.  
» Eduardo San Pedro Larrea.  
» Gabriel Tassara Buiza.

1.000 pesetas, por llevar cinco años, después de los veinticinco de servicios, a partir de primero de septiembre de 1933

D. José Batista Soba.

1.100 pesetas, por llevar seis años, después de los veinticinco de servicios, a partir de primero de septiembre de 1934

D. José Batista Soba.

1.000 pesetas, por llevar diez años de oficial, a partir de primero de enero de 1934

D. Bernardo Pou Vilar (rectificación).

1.000 pesetas, por llevar diez años de oficial, a partir de primero de noviembre de 1934

D. Calixto Calamita Teijeiro.  
» Luis Francés Hernández.

500 pesetas, por llevar cinco años de oficial, a partir de primero de agosto de 1934

D. Joaquín de la Gándara San Esteban.  
» Fernando Octavio de Toledo Aznar.  
» Ignacio Tasso Izquierdo.

500 pesetas, por llevar cinco años de oficial, a partir de primero de octubre de 1934

D. Atilano López Gutiérrez.  
» Alberto Saracibar Bazán.

500 pesetas, por llevar veinticinco años de servicios con abonos, a partir de primero de abril de 1934

D. Eusebio González Noriega (rectificación).

500 pesetas, por llevar veinticinco años de servicios con abonos, a partir de primero de octubre de 1934

D. Aurelio López Sánchez.

#### Alféreces

1.800 pesetas, por llevar trece años, después de los veinticinco de servicios, a partir de primero de septiembre de 1934

D. Emilio Hernando Hortelano.

1.700 pesetas, por llevar doce años, después de los veinticinco de servicios, a partir de primero de noviembre de 1934

D. Justo Rodrigo Martínez.

1.200 pesetas, por llevar siete años, después de los veinticinco de servicios, a partir de primero de octubre de 1934

D. Cirilo Alonso Más.  
» Francisco León Hernández García.

1.100 pesetas, por llevar seis años, después de los veinticinco de servicios, a partir de primero de octubre de 1934

D. Francisco Mora Carmona.  
» Luis Sánchez Móstoles.

500 pesetas, por llevar veinticinco años de servicios, a partir de primero de octubre de 1934

D. José Alfaya Moreno.  
» Antonio Alméjija Morillas.  
» José Alonso Pena.  
» Matías Alvarez Mateo.  
» Eusebio Antón Jiménez.  
» Hipólito Arroyo García.  
» Ricardo Baró Benedé.

D. Bernabé Calderón Pérez.  
 » Alejandro de Diego Espeja.  
 » Julián Fernández de Arriba.  
 » Miguel Fernández López.  
 » Inocencio Frías García.  
 » Juan García Sánchez.  
 » Francisco Iglesias Mena.  
 » Agustín Jerez Espinazo.  
 » Evaristo Lao Morales.  
 » Fermín López García.  
 » Sertorio Martín Peñato.  
 » Pedro Moraleda Carrascosa.  
 » Miguel Rivera Navarro.  
 » Enrique Robles Herrera.  
 » Mariano Rosa Fallo.  
 » Enrique Rubio Guiral.  
 » Jesús Antonio Ruiz Sáenz.  
 » Eduardo Santos Bello.  
 » Armando Tabernero Hernández.  
 » Zacarías Terrados Albarracín.  
 » José Torres Galindo.  
 » José Trives Pérez.  
 » Jesús Vázquez Martínez.  
 » Fermín Viscarret Rius.

Oficial moro de primera

2.000 pesetas, por llevar veinte años de oficial a partir de primero de octubre de 1934

Sidi Hasid Ben el Meki.

Oficiales moros de segunda

1.200 pesetas, por llevar siete años, después de los veinticinco de servicios, a partir de primero de noviembre de 1934

Sidi ben Aixa bel Hach Hamed.  
 Sidi Lahasen ben Ali Susi.

1.000 pesetas, por llevar cinco años, después de los veinticinco de servicios, a partir de primero de noviembre de 1934

Sidi ben Aixa Saib ben Bohaza.  
 Madrid, 26 de octubre de 1934.—  
 LERROUX.

*Circular.* Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder a los jefes y oficiales del Arma de INGENIEROS que figura en la siguiente relación, el premio de efectividad que a cada uno se le señala a partir de las fechas que también se indican, con arreglo a lo dispuesto en las órdenes Ministeriales de 24 de junio de 1928 y 26 de septiembre de 1929 (D. O. núms. 140 y 216).  
 Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de octubre de 1934.

LERROUX

Señor...

RELACION QUE SE CITA

500 pesetas, por un quinquenio, a partir de primero del actual

Capitán, D. Gregorio Baamonde Tayllafert, del batallón de Zapadores Minadores núm. 3.

A partir de primero de noviembre próximo

Teniente coronel, D. Emilio Juan López, del batallón de Zapadores Minadores núm. 3.

Teniente, D. Tomás González Garrrote, de la Comandancia de Ingenieros de Marruecos.

1.000 pesetas, por dos quinquenios, a partir de primero de septiembre de último

Capitán, D. Manuel Arias Paz, del regimiento de Transmisiones.

Teniente, D. Manuel Alonso Allustante, de «Al servicio del Protectorado».

1.100 pesetas, por dos quinquenios y una anualidad, a partir de primero de septiembre último

Capitán, D. José Collar Fernández, del batallón de Transmisiones de Marruecos.

A partir de primero del actual

Capitán, D. Joaquín Bayo Giroud, del regimiento de Transmisiones.

A partir de primero de noviembre próximo

Capitán, D. Ricardo Salas Gavarrret, del Grupo de Alumbrado e Iluminación.

Otro, D. Faustino Rivas Artal, de la Sección de Contabilidad de la primera división orgánica.  
 Otro, D. Miguel Luanco Cuenca, del regimiento de Zapadores Minadores.

Otro, D. Luis Seco Vela, de la Academia de Artillería e Ingenieros.  
 Otro, D. José Sánchez Caballero, del regimiento de Transmisiones.

1.400 pesetas, por dos quinquenios y cuatro anualidades, a partir de primero de noviembre de próximo

Capitán, D. Pedro de Lamo Peris, de la Sección de Contabilidad de la tercera división orgánica.

Madrid, 26 de octubre de 1934.—  
 LERROUX.

*Circular.* Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder al personal de INTENDENCIA comprendido en la siguiente relación, que da principio con el teniente coronel D. Manuel Seco Sánchez y termina con el alférez D. Luis Cervantes Martín, los premios de efectividad que se indican y a partir de las fechas que se señalan, con arreglo a la ley de 29 de junio de 1918 (D. O. núm. 169) y circulares de 24 de junio de 1928 (D. O. núm. 140) y 4 de septiembre de 1931 (D. O. núm. 197).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de octubre de 1934.

LERROUX

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes coroneles

D. Manuel Seco Sánchez, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de empleo, a partir de 1 de noviembre próximo (disponible en la primera división).

D. Cesáreo Tejedor Vigar, de la Intendencia Central, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de empleo, desde 1 de diciembre próximo.

Capitanes

D. César Ranz de Madrazo, de la Intendencia Central, 1.500 pesetas anuales, por llevar quince años de empleo, a partir de 1 de septiembre último.

D. Manuel García Fuentes, de la misma, 1.100 pesetas anuales, por llevar once años de empleo, desde 1 del actual.

D. Angel Baldrich y García Valdivia, del Establecimiento Central de Intendencia, 1.100 pesetas anuales desde 1 de agosto último.

D. Salvador Salinas García, del mismo, 1.400 pesetas anuales, por llevar catorce años de empleo, desde 1 del actual.

D. Federico Barber Núñez, del tercer Grupo divisionario, 1.100 pesetas anuales, por llevar once años de empleo, desde 1 de septiembre último.

D. Juan Esteve Gonzalo, del Hospital de Málaga, 1.200 pesetas anuales, por llevar doce años de empleo, desde 1 del actual.

D. Mariano Olivares Canales, del Depósito de Algeciras, 1.100 pesetas anuales, por llevar once años de empleo, desde 1 de noviembre próximo.

D. Santiago Parra Mateo, de la Escuela Central de Tiro, 1.400 pesetas anuales, por llevar catorce años de empleo, desde 1 del actual.

D. Aurelio Romero Garrido, del Hospital de Cádiz, 1.500 pesetas anuales, por quince años de empleo, desde 1 del actual.

D. Carlos Díaz Pérez, del Parque de El Ferrol, 1.200 pesetas anuales, por doce años de empleo, desde 1 de noviembre próximo.

D. Francisco Márquez Guijarro, de la Intendencia de Marruecos, 1.500 pesetas anuales, por quince años de empleo, desde 1 de noviembre próximo.

D. Eufasio Juste de Santiago, de la misma, 1.200 pesetas anuales, por doce años de empleo, desde 1 de noviembre próximo.

D. Pedro Cascón Briega, de la Jefatura de Aviación, 1.500 pesetas anuales, por quince años de empleo, desde 1 de noviembre próximo.

Tenientes

D. Fernando Campuzano Gayol, de la Pagaduría de la sexta división, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de empleo, a partir de julio de 1933.

D. José Laorden Fernández, de la Pagaduría de la tercera división, 500

pesetas anuales, por cinco años de empleo, desde 1 del actual.

D. Octavio Fernández Herrerin, del octavo Grupo divisionario, 500 pesetas anuales, por cinco años de empleo, desde 1 de agosto último.

D. Fernando Fontán Gómez, del Laboratorio del Ejército, 1.100 pesetas anuales, por once años de empleo, desde 1 de septiembre último.

D. Félix Soler Suay, del tercer Grupo divisionario, 500 pesetas anuales, por cinco años de empleo, desde 1 de agosto último.

D. Emilio Prada Blasco, del Parque de Las Palmas, 1.100 pesetas anuales, por once años de empleo, desde 1 del actual.

D. Angel Escolar Almendres, de la Jefatura de Servicios de Intendencia de Canarias, 500 pesetas anuales, por cinco años de empleo, desde 1 del actual.

D. Rafael López Mora Villegas, de Transportes de Madrid, 1.100 pesetas anuales, por once años de empleo, desde 1 del actual.

D. José Chiarri Jiménez, del Parque de Madrid, 1.100 pesetas anuales, por once años de empleo, desde 1 del actual.

#### Alféreces

D. José Vicente Rodríguez, del Centro de Movilización núm. 1, 500 pesetas anuales, por un quinquenio, a partir de 1 del actual, por haber cumplido los veinticinco años de servicio en 1 de marzo de 1932.

D. Francisco del Prado Cortés, del Grupo de Tropas de Intendencia de la Circunscripción Oriental de Marruecos, 500 pesetas anuales, por un quinquenio, desde 1 del actual, por llevar veinticinco años de servicio en 1 de abril de 1932.

D. Tomás González Martínez, del mismo, 500 pesetas anuales, por un quinquenio, desde 1 del actual, por llevar veinticinco años de servicio en 1 de mayo de 1933.

D. Joaquín Guisado Durán, del cuarto Grupo divisionario, 500 pesetas anuales, por un quinquenio, desde 1 del actual, por llevar veinticinco años de servicio en 1 de enero último.

D. Luis Cervantes Martín, de "Al servicio de otros Ministerios", afecto al Centro de Movilización núm. 1, 500 pesetas anuales, por un quinquenio, desde 1 de noviembre próximo, por llevar en 9 del actual veinticinco años de servicio.

Madrid, 26 de octubre de 1934.—Lerroux.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente médico del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Fernando Morell Castelló, con destino en la Agrupación de Intervenciones Militares, "Al servicio del Protectorado", en súplica de que se le conceda la gratificación de efectividad de 500 pesetas anuales, a partir de primero de octubre de 1933, por contar en dicha fecha cinco años de oficial, prestando servicio en

activo, contados con el tiempo que prestó servicio de alférez médico de complemento, este Ministerio ha resuelto desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita, toda vez que se opone a ello la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. número 253).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros.

**Circular.** Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder a los auxiliares del Cuerpo Auxiliar de INTENDENCIA que se expresan en la relación adjunta, que empieza con el principal D. Facundo García Bellad y termina con el de primera clase D. Francisco Begines Corrales, los premios de efectividad que a cada uno se le señalan, a partir de las fechas que se mencionan, en cumplimiento de cuanto disponen el decreto de 28 de febrero de 1933 (D. O. nm. 50) y en virtud de lo preceptuado en la ley de 29 de junio de 1918 (D. O. número 169) y circulares de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253) y 4 de septiembre de 1931 (D. O. núm. 197).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de octubre de 1934.

LERROUX

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Auxiliar principal

D. Facundo García Bellad, del Depósito de Córdoba, 500 pesetas anuales, por un quinquenio, que se le reclamará solamente por el mes de marzo de 1933.

##### Auxiliares de primera

(Asimilados a teniente)

D. Julio Ruiz Schacht, de la Intendencia Central, 1.100 pesetas anuales, por llevar treinta y un años de servicio, desde 1 de noviembre próximo.

D. Benjamín Jarnés Millán, de este Ministerio, 500 pesetas anuales, por llevar en el mes actual veinticinco años de servicio, desde 1 de noviembre próximo.

D. Eloy Alonso Modino, del Parque de Valladolid, 500 pesetas anuales, por cinco años de empleo, a partir de marzo de 1933, por haberlos cumplido en enero de 1929, y 1.000 pesetas anuales desde enero último por llevar diez años de empleo.

D. Gaspar Terán Niño, del Parque de Vitoria, 500 pesetas anuales, que le serán reclamadas desde agosto de 1933, por cinco años de empleo.

D. Nemesio Gutiérrez López, del Depósito del Rif, 500 pesetas anuales,

por un quinquenio, desde marzo de 1933, por llevar en octubre de 1928 cinco años de empleo; 1.000 pesetas anuales desde octubre de 1933, y 1.100 desde el mes actual, por llevar once años de empleo, en vez de la gratificación de efectividad concedida por orden circular de 28 de noviembre de 1933 (D. O. núm. 278).

D. Rafael Jurado Medina, de la Intendencia de Marruecos, 500 pesetas anuales, por un quinquenio, que se le reclamarán desde 1 de marzo de 1933 por llevar en octubre de 1928 cinco años de empleo; 1.000 pesetas anuales desde octubre de 1933 por diez años de empleo y 1.100 desde el mes actual, por once años de empleo, en vez de la gratificación de efectividad concedida por orden circular de 28 de noviembre de 1933 (D. O. número 278).

D. Ildefonso Moreno Ríos, del Hospital de Melilla, 500 pesetas anuales, por un quinquenio, que le serán reclamadas desde 1 de marzo de 1933 por haber cumplido en 1 de diciembre de 1929 cinco años de empleo, y 1.000 pesetas anuales desde diciembre próximo por el segundo quinquenio, en vez de la gratificación de efectividad concedida por orden circular de 28 de noviembre de 1933 (D. O. número 278).

D. Antonio García Puga, del Depósito de Granada, 500 pesetas anuales, por un quinquenio, que le serán reclamadas desde marzo de 1933 por haber cumplido en octubre de 1928 cinco años de empleo; 1.000 pesetas anuales desde octubre de 1933, por el segundo quinquenio, y 1.100 pesetas anuales desde el mes actual por dos quinquenios y una anualidad, en vez de la gratificación de efectividad concedida por orden circular de 28 de noviembre de 1933 (D. O. núm. 278).

D. Diego Rivero Fernández, de Transportes de Madrid, 500 pesetas anuales por un quinquenio, que le serán reclamadas desde marzo de 1933 por haber cumplido en octubre de 1928 cinco años de empleo; 1.000 pesetas anuales desde octubre de 1933 por el segundo quinquenio y 1.100 pesetas anuales desde primero de octubre de 1934 por la primera anualidad, en vez de la gratificación de efectividad concedida por orden circular de 30 de noviembre de 1933 (D. O. núm. 283).

D. Pompeyo Corzo Asenjo, del Parque de Melilla, se le modifica la fecha de la antigüedad en el primer quinquenio por años de empleo que debe ser la de primero de marzo de 1931, en vez de la que se expresaba en la orden circular de 27 de noviembre de 1933 (D. O. núm. 278).

D. Bartolomé Redondo Sánchez, del Parque de Valladolid, 1.200 pesetas anuales desde primero de septiembre último por llevar treinta y dos años de servicio.

D. Francisco Begines Corrales, del Parque de Madrid, 1.700 pesetas anuales desde primero de septiembre último, por llevar treinta y siete años de servicio.

Madrid, 26 de octubre de 1934.—Lerroux.

**SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES**

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de GABALLERIA D. Luis Merlo Castro, actualmente con destino en el Centro de Movilización y reserva núm. 12, en solicitud de que le sea abonada la gratificación de residencia del tiempo que prestó sus servicios en su anterior situación de disponible, agregado como Secretario de la Junta de Vestuario de Melilla; teniendo en cuenta que el interesado fué designado para el citado cargo, por aplicación de la orden circular de 10 de enero último (D. O. núm. 9), que taxativamente establece que aquéllos a quienes comprende, no disfrutarán de otros devengos que los que les corresponden por su situación de disponible, este Ministerio ha resuelto, de acuerdo con lo informado por la Intendencia e Intervención Central de Guerra, desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de octubre de 1934.

**HIDALGO**

Señor General de la sexta división orgánica.

**Circular.** Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder al personal de la Sección quinta del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, que a continuación se relaciona, el sueldo que se le señala, por haber cumplido los años de servicio que también se mencionan, conforme dispone el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. núm. 114), y a partir de las fechas que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de octubre de 1934.

**LERROUX**

Señor...

**RELACION QUE SE CITA****Conserjes**

D. Joaquín Jordán Díez, de la Intendencia de la segunda división, 5.250 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de servicio, a partir de 1 del actual.

D. Manuel Calderón de la Barca, de la Subsecretaría de este Ministerio, 3.750 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio, a partir de 1 de noviembre próximo.

Madrid, 26 de octubre de 1934.—  
Lerroux.

**Estado Mayor Central  
Subsecretaría****DESTINOS**

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 14 de septiembre último

(D. O. núm. 212), para cubrir una vacante de farmacéutico Mayor, que existe en el Estado Mayor Central, este Ministerio ha resuelto sea designado para ocuparla el del indicado empleo D. Celso Revert Cutillas, actualmente destinado en el Establecimiento Central de Sanidad Militar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de octubre de 1934.

**LERROUX**

Señor General Jefe del Estado Mayor Central.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 13 de septiembre último (D. O. número 212), para cubrir una vacante de oficial del Cuerpo de Oficinas Militares, que existe en el Estado Mayor Central, este Ministerio ha resuelto sea designado para ocuparla el oficial tercero del indicado Cuerpo, D. Juan González Ponce, que presta sus servicios en el referido Centro desde su ascenso al mencionado empleo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de octubre de 1934.

**LERROUX**

Señor General Jefe del Estado Mayor Central.

Señor Interventor central de Guerra.

**SEGUNDA SECCION****COMISIONES**

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto prorrogar a los efectos de dietas, la comisión concedida por orden de 23 de mayo último (D. O. número 120), al teniente coronel del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros D. Ladislao Ureña Sanz, para que asista a diversos ejercicios del Arma de Ingenieros que desarrolla el ejército francés en Versailles, Valdehon y Avignon (Francia). Dicha prórroga tendrá quince días de duración, terminando el 15 del mes actual, y siendo el importe de ella, con cargo al concepto 10, del capítulo primero, artículo tercero de la Sección cuarta del vigente presupuesto, dándose por la Intendencia Central de este Ministerio las órdenes oportunas para que la cantidad a que ascienda sea situada en París a disposición del interesado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de octubre de 1934.

**LERROUX**

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Intendente e Interventor central de Guerra.

**CONCURSOS**

**Circular.** Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de Comandante de Artillería en la Sección de Artillería de Campaña de la Escuela Central de Tiro del Ejército, se anuncia el correspondiente concurso. Los del referido empleo y Arma que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo y forma que establece la orden circular de 5 de octubre de 1931 (D. O. núm. 226), observándose, además, lo que dispone la de 24 de agosto de 1932 (D. O. número 204), a las que se dará exacto cumplimiento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de octubre de 1934.

**LERROUX**

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de comandante de INGENIEROS y otra de teniente de la misma Arma, existentes en la Escuela de Automovilismo del Ejército, se anuncia el correspondiente concurso. Los de los referidos empleos y Arma que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo y forma que establece la orden circular de 5 de octubre de 1931 (D. O. núm. 226), observándose, además, lo que dispone la de 24 de agosto de 1932 (D. O. núm. 204), a las que se dará exacto cumplimiento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de octubre de 1934.

**LERROUX**

Señor...

**CUARTA SECCION****DIETAS**

**Circular.** Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el crédito asignado a la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia por orden circular de 16 de agosto del corriente año para atender a los gastos originados por el curso de capacitación de los suboficiales para su ingreso como alféreces del Cuerpo de Tren, quede reducido a 25.740,00 pesetas, aumentándose el que en la misma orden se asigna a la Escuela de automovilismo del Ejército en 3.484,00 pesetas, importe del presupuesto complementario cursado por la citada Escuela para abono de las dietas reglamentarias a los Jefes asistentes al curso, durante el tiempo en que éstos han de permanecer ausentes de Madrid, como consecuencia del desarrollo del curso de referencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1934.

**LERROUX**

Señor...

# DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

Número o pliego del día ... .. 0,40  
Número o pliego atrasado ... .. 0,50  
Programas ... .. 0,60

### SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)		PARTICULARES (semestre)	
Al Diario Oficial y Colección Legislativa... ..	10,75	Al Diario Oficial y Colección Legislativa... ..	21,50
Al Diario Oficial... ..	8,50	Al Diario Oficial... ..	17,00
A la Colección Legislativa... ..	2,75	A la Colección Legislativa... ..	8,50

Las suscripciones particulares se admitirán, como minimum, por un semestre, principiando en primero de enero, abril, julio u octubre. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibirse los señores suscriptores, serán atendidos gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la Colección Legislativa en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe a razón de 0,50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL o pliego de Colección Legislativa.

En los pedidos de legislación, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de Colección Legislativa, debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo; el DIARIO OFICIAL en cabeza de la primera plana, y los pliegos de Colección al pie de la misma, y, en defecto de ésta, indiquenos las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean.

### Publicaciones oficiales que se hallan de venta en esta Administración

#### Diario Oficial

Tomos de todos los años.—Tomos encuadrados en holandesa por trimestres, de 1888 a 1930, a 10 pesetas en buen uso y a 14 pesetas nuevos.—Tomos encuadrados en rústica a 10 pesetas: Desde el año 1930.—Números sueltos correspondientes a los años 1928 a la fecha, a 0,50 pesetas uno.

#### Colección Legislativa

Tomos de todos los años.—Años 1881, 1884, 1885, 1887, 1889, 1900 y 1919 a 1932, inclusive, a 10 pesetas el tomo encuadrado en rústica. En holandesa, nuevos, y varios tomos encuadrados en holandesa de distintos años, en buen uso, a 10 pesetas tomo.—Pliegos sueltos, de varios años, a 0,50 pesetas uno.

### La Administración del Diario Oficial y Colección Legislativa

es independiente de la Imprenta y Talleres del Ministerio de la Guerra. Por consiguiente, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa y cuanto se relacione con estos asuntos, así como anuncios, suscripciones, giros y abonarés, deberán dirigirse al señor Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio de la Guerra, y no a la referida Imprenta.

### ANUNCIOS PARTICULARES

Los procedentes de España se insertarán a razón de 0,20 pesetas línea blanca de cuerpo 7, en plana variable, haciéndose una bonificación del 10 por 100 los que se contraten o abonen por años anticipados. Para el extranjero, 0,25 pesetas línea sencilla y pago anticipado. La plana se divide en cuatro columnas. Los pagos han de hacerse por meses, trimestres, semestres o años anticipados, dentro del primer mes de su publicación.

Toda la correspondencia y giros se dirigirán al señor Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio de la Guerra.